

Memorando Nro. MEF-MEF-2025-0057-M

Quito, D.M., 14 de abril de 2025

PARA: Sra. Mgs. Fanny Carmen Yanza Campos

Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica

Sra. Mgs. Ximena Alexandra Ulloa Loza **Directora de Planificación e Inversión**

Sra. Mgs. Gabriela Carolina Velastegui Pintado **Directora de Información, Seguimiento y Evaluación**

Sr. Mgs. Carlos Gustavo Quinatoa Basantes Director de Procesos, Servicios, Calidad y Gestión del Cambio

Srta. Lcda. Vanessa Denise Coronel Artieda **Directora de Comunicación Social**

Sr. Econ. Ruben Dario Ballesteros Jara **Director Financiero**

ASUNTO: Delegación para el proceso de Rendición de Cuentas 2024

De mi consideración:

La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el artículo 11 prevé que, "Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales (...) que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público (...)". El Reglamento de Rendición de Cuentas en el artículo 11 prevé que, "(...) las instituciones de nivel nacional Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las cinco funciones del estado (...), deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases (...).

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 del 28 de febrero de 2025, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, aprueba y dispone la socialización del nuevo Cronograma para la implementación del Proceso de Rendición de Cuentas del período fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas.

Con estos antecedentes, y con el objetivo de cumplir con las disposiciones normativas vigentes, designo a las siguientes unidades administrativas para que, en el ámbito de sus competencias, den cumplimiento al proceso de Rendición de Cuentas 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas:





Memorando Nro. MEF-MEF-2025-0057-M

Quito, D.M., 14 de abril de 2025

- Dirección de Planificación e Inversión
- Dirección de Información, Seguimiento y Evaluación
- Dirección de Procesos, Servicios, Calidad y Gestión del Cambio
- Dirección de Comunicación Social
- Dirección Financiera

Para cumplir con este propósito, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica será la unidad administrativa responsable de liderar y coordinar las actividades a desarrollarse durante el proceso de Rendición de Cuentas para el período fiscal 2024, en estricto cumplimiento a la normativa legal vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Luis Alberto Jaramillo Granja

MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Anexos:

- mef-cgpge-2025-0137-m.pdf

odificación_del_cronograma_de_rendición_de_cuentas_del_período_fiscal_20240214698001742317440.pdf

fcyc

